

Reglamento sobre la Administración de Alimentos y Aditivos para Alimentos para consumo animal

Decreto núm. 609

El Reglamento sobre la Administración de Alimentos y Aditivos para Alimentos ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Estado en la 177ª Conferencia Permanente el 26 de octubre de 2011. El siguiente es el nuevo Reglamento sobre la Administración de Alimentos y Aditivos para Alimentos que se aplicará el 1 de mayo de 2012.

-Premier Wen Jiabao
3 de noviembre de 2011

Capítulo 1 Disposiciones Generales

Artículo 1 El presente Reglamento se formula con miras a fortalecer la administración de alimentos y aditivos para alimentos, mejorando la calidad de los mismos, garantizando la calidad de los productos de origen animal y manteniendo la salud de las personas.

Artículo 2 El término "alimento" al que se hace referencia en el presente documento significa el producto utilizado como alimento para animales después del procesamiento y fabricación industrializada, que incluye premezcla de alimento, alimento concentrado, alimento completo y alimento suplementario. El término "aditivo alimentario" al que se hace referencia en el presente documento significa la pequeña o mínima cantidad de sustancia añadida durante el procesamiento, fabricación y uso del alimento, incluido el aditivo alimenticio nutritivo y el aditivo alimentario general. La lista de materias primas para alimentos y la lista de aditivos serán formuladas y publicadas por el departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado.

Artículo 3 El departamento de administración agrícola del Consejo de Estado es responsable de la supervisión y administración a nivel nacional de alimentos y aditivos para alimentos.

Los Departamentos responsables de la administración de alimentos y aditivos bajo los gobiernos de las personas a nivel de condado o superior (en adelante, los Departamentos de administración de alimentos) serán responsables de la supervisión y administración de alimentos y aditivos para alimentos dentro de sus respectivas áreas administrativas.

Artículo 4 Los gobiernos locales a nivel de condado o por encima, deberán fortalecer la supervisión y administración de alimentos y aditivos para alimentos dentro de sus respectivas áreas administrativas, establecer y mejorar el sistema de supervisión para asegurar su implementación sin problemas.

Artículo 5 Los productores u operadores de alimentos y aditivos para alimentos establecerán y mejorarán las normas de calidad y seguridad y serán responsables de la calidad y seguridad de los alimentos y aditivos para alimentos que producen u operan.

Artículo 6 Cualquier organización o individuo tendrá derecho a informar cualquier acción que viole las Regulaciones durante la producción, operación y uso de alimentos o aditivos para alimentos y tendrá derecho a presentar opiniones y sugerencias sobre la supervisión y administración de alimentos y aditivos para alimentos.

Capítulo 2 Verificación y registro

Artículo 7 El Estado fomenta la investigación sobre nuevos alimentos y aditivos para alimentos. La investigación y la producción de nuevos alimentos y aditivos alimentarios deberá cumplir con los principios científicos, de seguridad, efectividad y respeto al medio ambiente, garantizando la calidad y seguridad de los nuevos alimentos y aditivos alimentarios.

Artículo 8 Con respecto a un alimento o aditivo para alimento recién inventado, antes de ponerlo en producción, el inventor o el fabricante deberán presentar una solicitud de verificación al Departamento de Administración de Agricultura del Consejo de Estado y proporcionar muestras del nuevo alimento o aditivo, así como los siguientes materiales:

- El nombre, componentes principales, propiedades físicas y químicas, método de investigación, proceso de producción, estándar de calidad, método de prueba, informe de prueba, informe de prueba de estabilidad, informe de impacto ambiental, así como prevención y medidas de control de la contaminación de dicho alimento o aditivo alimentario.
- El efecto en el experimento de alimentación, tendencias de disolución de los residuos, informe de análisis de seguridad toxicológica del nuevo alimento o aditivo alimentario emitido por las instituciones experimentales designadas por el Departamento de Administración de Agricultura del Consejo de Estado;
Si aplica un nuevo aditivo para alimentos, también se ilustrará el propósito de dicho aditivo y las instrucciones de uso. Además, se proporcionará un informe de análisis que demuestre los posibles efectos sobre la salud humana.

Artículo 9 El Departamento de Administración de Agricultura del Consejo de Estado deberá, dentro de los cinco 5 días hábiles a partir de la fecha de aceptación de la solicitud, presentar los materiales y las muestras al Comité Nacional de Evaluación de Alimentos para evaluar la seguridad, la eficacia y el impacto ambiental de dicho nuevo alimento o aditivo alimentario. El Comité Nacional de Evaluación de Alimentos está compuesto por expertos en campos de cría de animales, procesamiento de alimentos, nutrición animal, toxicología, farmacología, metabolismo, saneamiento, síntesis química, biotecnología, estándares de calidad, protección ambiental, evaluación de riesgos de seguridad alimentaria y otros campos relacionados. El Comité Nacional de Evaluación de Alimentos lleva a cabo el proceso

de evaluación mediante la celebración de una reunión que estará compuesta por al menos 9 expertos del Comité. Si es necesario, uno o dos expertos que no están dentro del Comité podrían asistir a la reunión. Expertos en la reunión exigirán derechos de voto a evaluaciones en artículos. Las opiniones de evaluación y un resumen de esta reunión serán escritos y firmados por todos los expertos. Se escribirán las diferentes opiniones, si las hay. Los expertos en evaluación deberán cumplir con sus responsabilidades de manera justa e imparcial, guardar secretos sobre los materiales y, si es necesario, deberán seguir las regulaciones de impugnación. El Comité Nacional de Evaluación de Alimentos deberá, dentro de los 9 meses posteriores a la recepción de muestras y materiales de aplicación de nuevos alimentos o aditivos alimentarios, entregar el resultado de la evaluación al Departamento de Administración de Agricultura del Consejo de Estado. Sin embargo, si el Comité Nacional de Evaluación de Alimentos decide que el solicitante deberá realizar pruebas relativas, con la aprobación del Departamento de Administración Agrícola, la evaluación puede demorarse por 3 meses.

El departamento de Administración de Agricultura del Consejo de Estado, dentro de diez 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del resultado de la evaluación, tomará una decisión sobre si emitir o no un certificado para el nuevo alimento o aditivo alimentario; Si la decisión es negativa, el inventor o el fabricante serán informados por escrito y se les darán las razones.

Artículo 10 El Departamento de Agricultura expedirá un certificado de nuevo alimento o aditivo alimentario. Mientras tanto, dentro de su autoridad, publicará el estándar de calidad del producto de este nuevo alimento o aditivo.

Artículo 11 El período de seguimiento de los nuevos alimentos o aditivos para alimentos es de 5 años. Durante el período de seguimiento, no se aceptarán otras solicitudes de registro de producción e importación con respecto al mismo nuevo alimento o aditivo. Pero se hará una excepción por no poner en producción más de 3 años. Durante el período de monitoreo, las empresas de producción deberán recopilar e informar la información sobre la estabilidad de la calidad del nuevo alimento o aditivo alimentario y el impacto sobre la calidad y seguridad de los productos animales que se informan al departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado. El departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado organizará el seguimiento y monitoreo de la calidad y seguridad de los nuevos alimentos y aditivos. Si se confirma que el nuevo alimento o aditivo alimentario tiene un problema de seguridad, se revocará el certificado y se emitirá un aviso público sobre la suspensión de su uso.

Artículo 12 Cuando el alimento o aditivo alimentario que se está utilizando en un país extranjero se exporta a China por primera vez, el exportador autorizará a un agente en China a solicitar el registro en el Departamento de Administración de Agricultura del Consejo de Estado y proporcionar muestras de dicho alimento o aditivo alimentario, así como de los siguientes materiales:

- La marca registrada, etiqueta y condición de su divulgación y aplicación;
- Los certificados que indican que el país productor ha aprobado la producción y venta, y los materiales de registro en distintos países del país productor;
- Los componentes principales, propiedades físicas y químicas, método de investigación, proceso de producción, estándar de calidad, método de prueba, informe de prueba, informe de prueba de estabilidad, informe de impacto ambiental, así como medidas de prevención y control de la contaminación de dicho nuevo alimento o aditivo alimentario
- El efecto en el experimento de alimentación, tendencias de disolución de residuos, informe de análisis de seguridad toxicológica de dicho nuevo alimento o aditivo alimentario emitido por las instituciones de prueba designadas por el Departamento de Administración de Agricultura del Consejo de Estado.

Si un aditivo alimentario es solicitado para el registro de importación, también se ilustrará el propósito adicional y las instrucciones de uso. Además, se proporcionará un informe de análisis que demuestre los posibles efectos de salud en humanos. Siguiendo los procedimientos enumerados en el artículo 9, el Departamento de Administración de Agricultura del Consejo de Estado organizará la inspección de nuevos alimentos o aditivos para alimentos, que luego decidirá si emitirá o no un certificado de registro de importación. Cuando los alimentos o aditivos para alimentos cuyo uso se haya permitido en la República Popular de China y cuya producción y uso se hayan aprobado en el país exportador, se cumplirán las disposiciones del artículo 1 y del artículo 2 del presente. El Departamento de Administración de Agricultura del Consejo de Estado, dentro de los cinco 10 días hábiles a partir de la fecha de aceptación de la solicitud, revisará los materiales de la solicitud y presentará la muestra a una institución designada para su análisis. Si la muestra pasa la prueba, la Administración del Departamento de Agricultura del Consejo de Estado deberá, dentro de 10 días hábiles, emitir un certificado de registro de importación para dicho alimento o aditivo alimentario. El período válido de un certificado de registro para alimentos importados o aditivos para alimentos es de 5 años. Si el exportador desea continuar exportando el alimento o aditivo alimentario a China después del vencimiento, solicitará la extensión del registro 6 meses antes de la fecha de vencimiento. Está prohibido importar cualquier alimento o aditivo sin certificado de registro de importación.

Artículo 13 Cuando un solicitante del alimento o aditivo para alimentos verificado o registrado que contenga nuevos compuestos presente datos de prueba no revelados obtenidos por el solicitante, el Estado protegerá estos datos.

Dentro de los 6 años a partir de la fecha de verificación o registro, si cualquier otro solicitante utiliza los datos anteriores para solicitar la verificación o registro de alimentos o aditivos para alimentos sin el consentimiento del solicitante que ha obtenido la verificación o el registro, el Departamento de Administración Agrícola deberá rechazar la solicitud a menos que el solicitante presente los datos obtenidos por sí mismo. Salvo las siguientes

circunstancias, el departamento de administración de agricultura no revelará los datos prescritos en el primer párrafo:

- Necesidad de interés público;
- Se han tomado medidas para garantizar que dicha información no se utilice incorrectamente con fines comerciales.

Capítulo 3 Producción, operación y uso.

Artículo 14 El establecimiento de una empresa que fabrique alimentos o aditivos para alimentos deberá cumplir con el plan de desarrollo y las políticas de la industria de alimentos y poseer las siguientes condiciones:

- Posesión de la planta, equipo e instalaciones de almacenamiento adecuadas para la producción de alimentos o aditivos para alimentos.
- Posesión del personal técnico a tiempo completo calificado para la producción de alimentos o aditivos para alimentos
- Posesión de las instituciones necesarias para la inspección de la calidad del producto, personal, instalaciones y regulaciones de gestión de calidad
- Posesión del ambiente de producción que cumpla con los requisitos nacionales de seguridad y saneamiento
- Posesión de las medidas de prevención y control de la contaminación que cumplan con los requisitos nacionales sobre protección del medio ambiente
- Otras condiciones prescritas en las directrices de gestión para la calidad de la producción y la seguridad de los alimentos y aditivos para alimentos formulados por el Departamento de Administración Agrícola del Consejo de Estado.

Artículo 15 Quien solicite el establecimiento de una empresa de fabricación de aditivos o premezclas de alimentos deberá presentar una solicitud al departamento de administración de alimentos bajo el Gobierno de la Provincia, región autónoma o municipio directamente bajo el Gobierno Central. Cuando aplique el establecimiento, el Departamento de Administración de Alimentos bajo el gobierno de la provincia, región autónoma o municipalidad, directamente bajo el Gobierno Central deberá, dentro de los 20 días hábiles a partir de la fecha de aceptación de la solicitud, realizar un examen escrito e inspección de campo y presentar materiales relacionados y comentarios de examen al departamento de administración agrícola del Consejo de Estado; el departamento competente de Administración de Agricultura del Consejo de Estado organizará la evaluación después de recibir los materiales y el comentario del examen y, dentro de los 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción del resultado de la evaluación, tomará una decisión sobre si emitir o no una licencia de producción y hará una copia de la decisión del Departamento de Administración de alimentos bajo el gobierno de la provincia, región autónoma o municipio directamente bajo el gobierno central.

Cuando se solicita el establecimiento de cualquier otra empresa de producción de alimentos, el Departamento de Administración de alimentos, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de aceptación de la solicitud, realizará un examen escrito y organizará la inspección de campo, y dentro de 10 días hábiles, realizará un decisión de emitir o no una licencia de producción en función del resultado de la inspección. El solicitante deberá seguir el procedimiento de registro industrial y comercial presentando su licencia de producción. El período válido de la licencia de producción es de 5 años. Si la producción de alimento o aditivo alimenticio continuará después del vencimiento, se deberá presentar una solicitud de extensión 6 meses antes de la fecha de vencimiento.

Artículo 16 Después de que una empresa que fabrica aditivos o premezclas para alimentos obtiene una licencia de producción emitida por el Departamento de Administración Agrícola del Consejo de Estado, el Departamento de Administración de Alimentos bajo el gobierno popular de la provincia, región autónoma o municipio directamente bajo el Gobierno Central, emitirá un número de aprobación del producto correspondiente de conformidad con las disposiciones del departamento de administración agrícola del Consejo de Estado.

Artículo 17 Una empresa que fabrique alimentos o aditivos para alimentos deberá verificar o inspeccionar las materias primas para alimentos comprados, alimentos individuales, aditivos para alimentos, aditivos para alimentos para medicamentos, premezclas e ingredientes para producir aditivos para alimentos, de conformidad con las disposiciones del departamento de administración agrícola del Estado Consejo y normas relacionadas.

Si los fabricantes de alimento compran alimento individuales, aditivos para alimento, aditivos para alimento para medicamentos o premezclas cuyo uso está restringido, debe cumplir con las disposiciones de restricción enumeradas por la administración del departamento de agricultura del Consejo de Estado. Está prohibido utilizar sustancias que no se encuentren en la lista de materias primas para alimento, la lista de aditivos para alimento o la lista de aditivos para alimento para medicamentos publicada por el departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado para producir alimento.

Un alimento de fabricación empresarial o un aditivo para alimentos deberá registrar, de acuerdo con el hecho, el nombre, el origen, la cantidad, la vida útil, el número de certificado del documento de aprobación y la inspección de calidad, el nombre del fabricante o el nombre del proveedor, su método de contacto y la fecha de compra. El período de almacenamiento del registro no será menos de 2 años.

Artículo 18 Una empresa de fabricación de alimento o aditivos para alimento organizará su producción de acuerdo con las directrices para la calidad del producto y las normas de gestión de calidad y seguridad de los alimento y aditivos para alimento emitidos por el departamento de administración agrícola del Consejo de Estado, así como las normas de seguridad uso de aditivos para alimento. Debe implementar un control efectivo sobre el

proceso de producción y ejecutar un sistema de registro de la producción y mantener algunas muestras para observación.

Artículo 19 Al fabricar alimento o aditivos, la empresa deberá inspeccionar la calidad de los productos. Si los productos cumplen con los estándares luego de la inspección, se adjuntará un certificado de calidad del producto. Los productos sin inspección de calidad, o que no pasen la inspección o que no cuenten con un certificado de calidad del producto no se podrán vender.

Una empresa fabricante de alimentos o aditivos para alimentos deberá registrar, el nombre, la cantidad, la fecha de producción, el lote de producción y el número de conformidad de calidad del producto del alimento vendido o el aditivo para alimentos, así como el nombre del comprador y sus métodos de contacto y fecha de venta. El período de almacenamiento del registro no será inferior a 2 años.

Artículo 20 Los alimentos o los aditivos para alimento se empacarán. Los paquetes deberán cumplir con las disposiciones nacionales sobre seguridad y saneamiento.

El alimento o aditivos puede ser entregado por los tanques. Los tanques deben cumplir con las reglas de seguridad y saneamiento. Una etiqueta hecha de acuerdo con el artículo 21 debe adjuntarse con el camión cisterna. El paquete de alimento o aditivos para alimento que sea inflamable o tenga otros requisitos especiales, deberá llevar señales o notas de advertencia y deberá especificar los asuntos que requieren atención en el almacenamiento y el transporte.

Artículo 21 La etiqueta deberá adjuntarse al paquete de alimento o aditivos. La etiqueta deberá, en chino o con los símbolos apropiados, marcar el nombre del producto, ingredientes, análisis de componentes, peso neto, condición de almacenamiento, instrucciones de uso, precauciones, fecha de producción, vida útil, nombre y dirección del fabricante, número de aprobación y estándar de calidad del producto. Si se agrega un fármaco, una señal de "un aditivo para alimentación de drogas dentro", así como su nombre común, contenido y el tiempo de retirada se pondrá allí. Si el alimento es de origen animal que no sea leche o productos lácteos, se colocará una señal de "No alimentar a los rumiantes".

Artículo 22 Una empresa que opere alimento o aditivos para alimento deberá cumplir los siguientes requisitos: (1) Posesión del taller comercial e instalaciones de almacenamiento adecuadas para la operación de alimento o aditivos para alimento; (2) Posesión de personal técnico con conocimiento sobre el uso y almacenamiento de alimento o aditivos para alimento; (3) Posesión de un sistema de gestión de calidad y seguridad del producto.

Artículo 23 Una empresa que opere alimento o aditivos para alimento, cuando compre para almacenar, deberá verificar la etiqueta del producto, el certificado de calidad del producto y los documentos de aprobación correspondientes. Una empresa que opera alimento o

aditivos para alimento no debe abrir el subpaquete de alimento o aditivos para alimento y no debe reprocesar ni agregar ninguna sustancia al alimento o aditivo para alimento. Está prohibido operar cualquier sustancia producida que no se encuentre en la lista de materias primas para alimento, la lista de aditivos para alimento o la lista de aditivos para alimento para medicamentos publicada por el departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado. Un operador de alimento y aditivos para alimento establecerá un registro de compra y venta de productos que registre, de acuerdo con el hecho, el nombre del producto, el número de certificado del documento de aprobación, el tamaño, la cantidad, la vida útil, el nombre del fabricante o el nombre del proveedor, su método de contacto y compra y ventas fecha. El registro se mantendrá al menos 2 años.

Artículo 24 Los alimentos y aditivos importados se envasarán, de acuerdo con las reglamentaciones chinas sobre seguridad y saneamiento, con etiquetas chinas que cumplan con las disposiciones del Artículo 21 del presente. La inspección de entrada y salida y la administración de cuarentena realizarán la inspección y la cuarentena de los alimentos y aditivos importados de acuerdo con la ley y verificarán los paquetes y las etiquetas chinas. Los paquetes o etiquetas que no cumplen con el requisito no pueden venderse en China. Una empresa o individuo extranjero que quiera vender alimento o aditivos para alimento en el territorio de China no puede realizar ventas directas a China. En su lugar, establecerá una organización de ventas o confiará una agencia elegible en el territorio de China.

Una empresa o individuo extranjero que quiera vender alimento o aditivos para alimento en el territorio de China no puede realizar ventas directas a China. En su lugar, establecerá una organización de ventas o confiará una agencia elegible en el territorio de China.

Artículo 25 Los agricultores utilizarán alimento de acuerdo con las instrucciones y precauciones establecidas en la etiqueta del producto. Si los aditivos alimentarios se van a mezclar en alimento o agua, se deben seguir las instrucciones y precauciones de los aditivos alimentarios. Normas de uso de seguridad de aditivos para alimento formuladas por el departamento de administración agrícola.

Las granjas que elaboren sus propios alimentos deberán ajustarse a las normas relativas formuladas por el departamento de administración agrícola del Consejo de Estado y no venderán sus alimentos al mercado. Las granjas que utilicen materiales restringidos para alimentar a los animales deberán ajustarse a las normas de restricción formuladas por el departamento de administración agrícola del Consejo de Estado. Está prohibido añadir sustancias a los alimentos o al agua y otras que causen daños directos o potenciales a la salud humana o alimentar esas sustancias directamente a los animales. Está prohibido agregar componentes de origen animal al alimento de los rumiantes, excepto la leche y los productos lácteos.

Artículo 26 El departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado y los departamentos de administración de alimentos bajo los gobiernos del pueblo a nivel del

condado o por encima de ellos fortalecerán la educación sobre la calidad y la seguridad de los alimentos y aditivos para alimentos, mejorarán el sentido de calidad y seguridad de los agricultores e instruirán agricultores para hacer un uso seguro y adecuado de los alimentos y aditivos para alimentos.

Artículo 27 En uso, si se demuestra que un alimento o aditivo alimentario es dañino para los animales, la salud humana o el medio ambiente, la administración del departamento de agricultura del Consejo de Estado ordenará que deje de usarse y publicará un aviso.

Artículo 28 Cuando una empresa que fabrica alimentos o aditivos para alimentos encuentra que el alimento o aditivo para alimentos que produce es perjudicial para la salud humana o animal o es probable que tenga un problema de seguridad, deberá detener inmediatamente la producción e informar a los operadores que dejen de vender y a los usuarios que dejen de usar, informe el asunto al departamento de administración de alimentos, retire los productos por iniciativa y registre la situación de recordar e informar. El alimento o aditivo retirado deberá ser tratado o destruido sin generando cualquier daño bajo la supervisión del departamento de administración de alimentos. Cuando una empresa que opera alimentos o aditivos para alimentos encuentra que el producto que vende tiene las circunstancias prescritas en el párrafo anterior, deberá detener inmediatamente las ventas, informar al fabricante, proveedor y usuarios e informar al departamento de administración de alimentos y registrar la situación de la información. Cuando los agricultores que usan alimentos o aditivos para alimentos encuentran que el producto que usan tiene las circunstancias prescritas anteriormente, deberá suspender inmediatamente el uso, informar al proveedor e informar al departamento de administración de alimentos.

Artículo 29 Está prohibido producir, operar o usar alimentos o aditivos para alimentos que no tengan certificado de licencia o que se restrinjan al uso. Está prohibido operar o utilizar alimentos o aditivos para alimentos sin la etiqueta del producto, la licencia de producción o el certificado de calidad del producto. Está estrictamente prohibido operar o usar aditivos para alimentos o premezclas sin código de autenticación del producto. Está prohibido operar o utilizar alimentos importados o aditivos para alimentos sin certificado de registro de importación.

Artículo 30 Está prohibido ilustrar y publicitar que los alimentos o aditivos para alimentos tienen efectos de prevención y / o tratamiento sobre enfermedades animales. Sin embargo, la ilustración de las funciones del aditivo de alimentación de drogas está permitida si se agrega.

Artículo 31 El departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado y los departamentos de administración de alimentos bajo los gobiernos locales de la población por encima del nivel del condado pueden ejecutar la supervisión e inspección de la calidad y seguridad de los alimentos y aditivos para alimentos, de acuerdo con las advertencias de calidad y seguridad.

Artículo 32 El departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado y los departamentos de administración de alimentos bajo los gobiernos del pueblo a nivel del condado o por encima de ellos deberán formular planes de supervisión y verificación puntual de alimentos y aditivos para alimentos y organizar la implementación de los planes. Se emprenderá el trabajo de supervisión, verificación in situ y pruebas de alimentos y aditivos para alimentos por las instituciones que tienen la capacidad técnica requerida y son designadas por el departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado y los departamentos de administración de alimentos de las provincias, regiones autónomas y municipios directamente bajo el Gobierno Central. La supervisión y la verificación in situ serán gratuitas. Después de la supervisión y la verificación in situ, el departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado y los departamentos de administración de alimentos de las provincias, regiones autónomas y municipios directamente bajo el Gobierno Central pueden informar los resultados del control y publicar una lista de los fabricantes de alimentos o aditivos para alimentos. y operadores con pobre historial.

Artículo 33 Los departamentos de administración de alimentos bajo los gobiernos del pueblo a nivel de condado o superiores establecerán archivos de la supervisión y administración de alimentos y aditivos para alimentos y registrarán los resultados de la supervisión e inspección de rutina, y la investigación y castigo de actos ilegales y otras condiciones.

Artículo 34 El departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado y los departamentos de administración de alimentos bajo los gobiernos locales del pueblo a nivel de condado o superior pueden tomar las siguientes medidas durante la supervisión e inspección:

1. Realizar una inspección de campo de los lugares donde se alimenta o aditivo alimenticio producido, operado o usado;
2. Verificar y copiar contratos relacionados, notas, libros de cuentas y otros materiales relacionados;
3. Sellar y confiscar las materias primas de alimentación, alimentación única, aditivos para alimentación, medicamentos aditivos para alimentación, premezcla que se utilizan para la producción ilegal de alimentación; materias primas que se utilizan para la producción ilegal de aditivos para alimentos; herramientas e instalaciones que se utilizan para la producción ilegal de alimentos y aditivos para alimentos; así como alimentos o aditivos para alimentos que se demuestre que son producción, operación y uso ilegales;
4. Sellar los lugares donde se realiza la producción u operación ilegal de alimentos o aditivos para alimentos.

Capítulo 4 Responsabilidad legal

Artículo 35 Cuando el departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado, los departamentos de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel del condado o superior u otros departamentos de administración de supervisión bajo este reglamento, así como su personal no reanuden las responsabilidades enumeradas en este reglamento o abusando del poder, descuidando sus deberes, practicando el favoritismo y cometiendo irregularidades, se impondrá castigo a los líderes inmediatos y otras personas inmediatas responsables; si constituyen un delito, se investigará la responsabilidad penal.

Artículo 36 Cuando se obtenga un certificado de licencia para nuevo alimento o aditivo alimentario mediante el suministro de materiales y muestras falsas o por otros medios de engaño, la autoridad emisora revocará el certificado e impondrá una multa de RMB 50,000 ~ RMB 100,000. El solicitante no deberá solicitar una licencia del mismo artículo dentro de los 3 años; si se incurre en pérdida sobre otros, la parte delincuente asumirá la responsabilidad compensatoria de acuerdo con la ley.

Artículo 37 Los certificados de licencia falsificados o vendidos serán confiscados o revocados por el departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado, los departamentos de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel de condado o superior con sus autoridades. Si se constituye un delito, se investigará la responsabilidad penal.

Artículo 38 Cuando una empresa que fabrica alimentos o aditivos para alimentos realiza la producción sin una licencia de producción, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel del condado o por encima de él ordenará detener la producción, confiscar las ganancias ilegales, los productos producidos ilegalmente, alimentos individuales, aditivos para alimentos, fármacos para alimentos, alimentos premezclados y materias primas que se utilizan para la producción ilegal de aditivos para alimentos; e imponer una multa de RMB 10,000 ~ RMB 50,000 si el valor de los bienes es menor a RMB 10,000; impondrá una multa igual a 5 ~ 10 veces el valor de los bienes si el valor de los bienes es superior a RMB 10,000. Si la circunstancia es grave, el equipo de producción será confiscado, la persona principal a cargo y el líder inmediato de la empresa de producción no deberá participar en las actividades de producción y operación de alimentos o aditivos para alimentos dentro de 10 años.

Cuando una empresa que ha obtenido una licencia de producción, pero ya no posee las condiciones prescritas en el Artículo 14 de este documento, continúa produciendo alimentos o aditivos para alimentos, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel del condado o por encima del mismo ordenará a la empresa que detenga la producción y haga una corrección dentro de un límite de tiempo e impondrá

una multa de RMB 10,000 ~ RMB 50,000; si la empresa aún no realiza una corrección dentro del límite de tiempo, la autoridad emisora de la licencia revocará su licencia de producción.

Cuando una empresa que ha obtenido una licencia de producción pero no tiene un código de autenticación del producto, y produce aditivos para alimentos o premezclas, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel del condado o superior ordenará a la empresa detener la producción, confiscar las ganancias ilegales, los productos producidos ilegalmente, las materias primas para alimentos, alimentos individuales, aditivos para alimentos, medicamentos para alimentos, premezclas que se utilizan para la producción ilegal de alimentos; materias primas que se utilizan para la producción ilegal de aditivos para alimentos; ordenará a esta unidad que obtenga un código de autenticación del producto dentro de un límite de tiempo, impondrá una multa igual a 1 ~ 3 veces el valor de los productos. Si la circunstancia es grave, la autoridad de emisión de la licencia revocará la licencia de producción.

Artículo 39 Cuando una empresa que fabrica alimentos o aditivos para alimentos lleva a cabo una de las siguientes acciones, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel del condado o superior deberá ordenar que realice una corrección, confisque las ganancias ilegales, los productos producidos ilegalmente, las materias primas, alimentos individuales, aditivos para alimentos, medicamentos para alimentos, alimentos premezclados y materias primas que se utilizan para la producción ilegal de aditivos para alimentos; e impondrá una multa de RMB 10,000 ~ RMB 50,000 si el valor de los bienes es menor a RMB 10,000; impondrá una multa igual a 5 ~ 10 veces el valor de los bienes si el valor de los bienes es superior a RMB 10,000. Si la circunstancia es grave, se revocarán los certificados de licencia, la persona principal a cargo y el líder inmediato de la empresa de producción no deberá participar en las actividades de producción y operación de alimentos o aditivos para alimentos dentro de los 10 años. Si se constituye un delito, se investigará la responsabilidad penal.

1 Producir alimentos con materias primas de alimentos restringidos, alimentos individuales, aditivos para alimentos, aditivos para alimentos o premezclas, sin seguir las normas de restricción publicadas por el departamento de administración agrícola del Consejo de Estado;

2 Utilizando las sustancias que no figuran en la lista de materias primas para alimentos, la lista de aditivos para alimentos o la lista de medicamentos para alimentos

3 Fabricación de alimentos o aditivos para alimentos que no tiene certificado de licencia o que está prohibido su uso.

Artículo 40 Cuando una empresa que fabrica alimentos o aditivos para alimentos lleva a cabo una de las siguientes acciones, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel de condado o superior deberá ordenar que realice una corrección, imponga una multa de RMB 10,000 ~ RMB 20,000; Si se rechaza la corrección,

el departamento de administración de alimentos deberá confiscar las ganancias ilegales, las producidas ilegalmente, materias primas, alimentos individuales, aditivos para alimentos, medicamentos para alimentos, alimentos premezclados y materias primas que se utilizan para la producción ilegal de aditivos para alimentos; e impondrá una multa de RMB 50,000 ~ RMB 100,000. Si la circunstancia es grave, se ordenará detener la producción; el certificado de licencia será revocado.

1 Cuando una empresa que fabrica alimentos o aditivos para alimentos no realiza inspecciones o pruebas en: materias primas para alimentos comprados, alimentos individuales, aditivos para alimentos, aditivos para alimentos para medicamentos, premezclas y materias primas utilizadas para producir aditivos para alimentos, de acuerdo con las regulaciones y el estándar relativo publicado por el departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado;

2 Durante el proceso de producción, donde una empresa no sigue las normas de administración de calidad y seguridad de los alimentos y aditivos para alimentos, así como las normas de uso de seguridad de los aditivos para alimentos publicados por el departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado;

3 Cuando el alimento y los aditivos alimenticios producidos no han realizado la prueba de calidad del producto.

Artículo 41 Cuando una empresa que fabrica alimentos o aditivos para alimentos no registra la información de compra, producción y ventas o guarda las muestras para la prueba de acuerdo con este reglamento, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel del condado o superior lo ordenará hacer una corrección, imponer una multa de RMB10,000 ~ RMB20,000, si se rechaza la corrección, el departamento de administración de alimentos deberá confiscar las ganancias ilegales, los productos producidos ilegalmente, las materias primas de alimentos, alimentos individuales, aditivos para alimentos, medicamentos para alimentos, premezclas y materias primas que se utilizan para la producción ilegal de aditivos para alimentos; e impondrá una multa de RMB20,000 ~ RMB50,000. El certificado de licencia será revocado.

Cuando el alimento o aditivo para alimentos vendido por una empresa que fabrica alimentos o aditivos para alimentos no está adjunto a un certificado de calidad del producto o su empaque o etiqueta no cumple con las especificaciones, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel del condado o por encima ordenará a la empresa que realice una corrección; si la circunstancia es grave, las ganancias ilegales y los productos vendidos ilegalmente serán confiscados y se impondrá una multa por debajo del 30% del valor de los bienes.

Artículo 42 Cuando una empresa opera alimentos o aditivos para alimentos en violación de las condiciones prescritas en el Artículo 22 de este documento, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel de condado ordenará que

realice una corrección dentro de un límite de tiempo; si la empresa no hace una corrección dentro del límite de tiempo, el departamento de alimentación ordenará a la empresa confiscar las ganancias ilegales y los productos operados ilegalmente, impondrá una multa de RMB2,000 ~ RMB20,000 si el valor de los bienes es menor que RMB10,000; e impondrá una multa de 2 a 5 veces el valor de los bienes si el valor de los bienes es superior a RMB10,000. Si la circunstancia es grave, se ordenará detener la producción y se informará al Departamento de Administración Industrial y Comercial para revocar la licencia comercial.

Artículo 43 Cuando una empresa que opera alimentos o aditivos para alimentos comete uno de los siguientes actos, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel de condado ordenará que haga una corrección, confisque las ganancias ilegales y los productos operados ilegalmente; impondrá una multa de RMB2,000 ~ RMB20,000 si el valor de los bienes es menor a RMB10,000; una multa de 2 a 5 veces el valor de los bienes si el valor de los bienes es superior a RMB10,000. Si la circunstancia es grave, se ordenará que la operación se detenga y se informará al Departamento de Administración Industrial y Comercial para revocar la licencia comercial. Si se constituye un delito, la responsabilidad penal se investigará de conformidad con la ley:

- (1) Reprocesamiento de alimentos o aditivos para alimentos o adición de sustancias al mismo.
- (2) Operación de alimento o aditivo de alimento sin etiqueta del producto, licencia de producción o certificado de calidad del producto;
- (3) Operación de alimentación o aditivo de alimentación que no tiene código de autenticación del producto;
- (4) Operar alimentos producidos con cualquier sustancia que no esté en la lista de materias primas para alimentos y en la lista de aditivos para alimentos o en la lista medicamentos para alimentos; Operación de alimentación o aditivo de alimento que no tiene certificado de licencia o certificado de registro de importación o que está restringido para operar.

Artículo 44 Cuando una empresa que opera alimentos o aditivos para alimentos comete uno de los siguientes actos, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel de condado ordenará que realice una corrección, confisque las ganancias ilegales y los productos operados ilegalmente; impondrá una multa de RMB2,000 ~ RMB10,000:

1. Apertura o subenvasado de alimentos o aditivos para alimentos;
2. No cumplir con las reglas de compras y registro de ventas enumeradas en este reglamento;
3. Alimento o aditivo alimentario que perdió eficacia, se enmoheció o expiró.

Artículo 45 Cuando una empresa que fabrica alimentos o aditivos para alimentos enumerados en el Artículo 28 no retira el alimento o aditivo para alimentos, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno local a nivel del condado o superior ordenará a la empresa que retire el alimento o aditivo para alimentos. El alimento o aditivo retirado deberá ser tratado o destruido sin generar ningún daño bajo la supervisión del departamento de administración de alimentos. Si la circunstancia es grave, las ganancias ilegales y los productos ilegales serán confiscados. Al fabricante se le impondrá una multa igual a 1 ~ 3 veces el valor de los productos retirados del mercado. Los certificados de licencia relacionados serán revocados. Si la empresa se niega a tratar o destruir los productos retirados sin generar daños, el departamento de administración de alimentos del gobierno local a nivel de condado lo hará por ellos. Los costos derivados de los mismos correrán a cargo del fabricante. Cuando una empresa que opera alimentos o aditivos para alimentos enumerados en el Artículo 28 no detiene las ventas, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno local a nivel del condado o superior ordenará a la empresa que detenga las ventas. Si la empresa se niega a detener las ventas, las ganancias ilegales serán confiscadas y se impondrá una multa de RMB1,000 ~ RMB50,000. Si la circunstancia es grave, se ordenará detener la operación y se informará al Departamento de Administración Industrial y Comercial para revocar el instrumento comercial.

Artículo 46 Cuando una empresa que fabrica u opera alimentos o aditivos para alimentos comete uno de los siguientes actos, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel de condado le ordenará detener la producción u operación, confiscar las ganancias ilegales y los productos producidos u operados ilegalmente ; imponer una multa de RMB2,000 ~ RMB20,000 si el valor de los bienes es menor a RMB10,000; e imponer una multa de 2 a 5 veces el valor de los bienes si el valor de los bienes es superior a RMB10,000. Si se constituye un delito, la responsabilidad penal se investigará de acuerdo con la ley:

1. Durante la producción u operación, donde se dice que el aditivo sin alimento o sin alimento es alimentación o alimento aditivo; o se dice que un tipo de alimento o aditivo alimentario es otro tipo.
2. Cuando el alimento o aditivo alimentario sin o no conforme al estándar de calidad del producto está siendo producido u operado.
3. Cuando el alimento o aditivo alimentario que se produce u opera no está de acuerdo con lo que se describe en la etiqueta. Un fabricante de alimentos o aditivos para alimentos comete los comportamientos mencionados anteriormente, si la circunstancia es grave, se revocará el certificado de licencia correspondiente; Un operador de alimentación o aditivo de alimentación comete los comportamientos enumerados anteriormente, si la circunstancia es grave, el instrumento comercial será revocado.

Artículo 47 Cuando un agricultor cometa uno de los siguientes actos, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel de condado deberá confiscar los productos utilizados ilegalmente y la sustancia añadida ilegalmente; a la unidad que violó la ley se le aplicará una multa de RMB10,000 ~ RMB50,000 y la persona que violó la ley se le impondrá una multa por debajo de RMB5,000; Si el acto constituye un delito, la responsabilidad penal investigará de conformidad con la ley.

1. Uso del alimento o aditivo de alimentos que no tiene certificado de licencia o certificado de registro de importación;
2. Uso del alimento o del aditivo sin etiqueta del producto, licencia de producción, estándares de calidad del producto, certificado de calidad del producto o documento de aprobación;
3. Uso del aditivo de alimentos o premezcla que no tiene código de autenticación del producto;
4. Uso de aditivos para piensos mezclados en piensos o agua sin seguir las normas de seguridad publicadas por el departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado;
5. Uso de alimentación propia sin seguir las normas relativas publicadas por el departamento de administración agrícola del Consejo de Estado;
6. Uso de sustancias restringidas para alimentar a los animales sin seguir las normas de restricción publicadas por el departamento de administración agrícola bajo el Consejo de Estado;
7. Agregar ilegalmente ingredientes de origen animal al alimento o al aditivo alimenticio de rumiantes que no sean leche o productos lácteos. Algunas unidades agregan sustancias prohibidas publicadas por el departamento de administración de agricultura del Consejo de Estado para alimentar o regar y otros que causan daños directos o potenciales a la salud humana o alimentar esas sustancias directamente a los animales. El departamento de administración de alimentos bajo el gobierno del pueblo a nivel de condado ordenará a estas unidades que cometan tratamiento a aquellos animales alimentados con sustancias ilegales sin causar daños; imponer una multa de RMB30,000 ~ RMB100,000; Si el acto constituye un delito, la responsabilidad penal se investigará de conformidad con la ley.

Artículo 48 Cuando una granja que hace su propio alimento lo vende al mercado, el departamento de administración de alimentos bajo el gobierno local a nivel de condado lo ordenará hacer una corrección e imponer una multa de RMB2,000 ~ RMB20,000.

Capítulo 5 Disposiciones complementarias

Artículo 49 El significado de los siguientes términos en este Reglamento es:

1 El material crudo se refiere a sustancias que no pertenecen a aditivos para alimentos y se utilizan para producir alimentos, procedentes de animales, plantas, microbios y fuentes minerales.

2 La alimentación individual se refiere a la alimentación compuesta de ingredientes que provienen de un solo tipo de animal, planta, microbio o mineral.

3 Premezcla se refiere a los alimentos compuestos principalmente por al menos dos aditivos nutricionales que se mezclan con portadores o diluyentes que se ajustan a una determinada proporción, incluida la premezcla compleja, la premezcla mineral y la premezcla vitamínica.

4 El alimento concentrado se refiere al alimento compuesto de proteínas, minerales y aditivos alimenticios mezclados con una cierta proporción.

5 La alimentación completa se refiere a que, de acuerdo con los requisitos nutricionales de los animales, las materias primas y los aditivos se mezclan de acuerdo con una determinada proporción.

6 La alimentación complementaria se refiere a que para mejorar la nutrición de los herbívoros, las materias primas y los aditivos alimenticios se mezclan de acuerdo con una determinada proporción.

7 El aditivo alimenticio nutricional se refiere a la pequeña o mínima cantidad de sustancias agregadas para la nutrición, incluidos los aminoácidos de grado alimenticio, vitaminas, minerales, enzimas, nitrógeno no proteico (NPN), etc.

8 El aditivo alimenticio ordinario se refiere a la pequeña o mínima cantidad de sustancias mezcladas en el alimento para asegurar o mejorar la calidad y eficiencia del alimento.

9 El aditivo para alimentos se refiere a la sustancia premezclada de la medicina animal mezclada con los portadores o diluyentes para la prevención y el control de enfermedades animales.

10 Un certificado de licencia se refiere al certificado de registro de importación de nuevos alimentos o aditivos para alimentos; licencia de producción de alimentos o aditivos para alimentos; código de autenticación de aditivo de alimentación o premezcla.

Artículo 50 La administración de aditivos para alimentos se realizará de conformidad con el Reglamento de Administración de Medicina Animal.

Artículo 51 Este Reglamento se aplicará el 1 de mayo de 2012.